VISTO:

La Ordenanza Nº 360/13 H.C.D.S.B.; y

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada ordenanza ratifica en todos sus términos el Convenio Único de Colaboración y Transferencia que suscribieron el Presidente Municipal y el Sr. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda conjuntamente con el Sr. Gobernador de la Provincia para la ejecución de proyectos de obra dentro del Programa Nacional " Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria ";

Que, en el ejercicio año 2.013 a través de la misma ordenanza se amplió el Presupuesto General Municipal para ese año en la suma de \$ 3.500.000,00 monto que representa el total del proyecto de Construcción de Cordones Cuneta y Badenes presentado y aprobado dentro del Programa Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria ";

Que, en un primer momento se recibió la suma de \$ 500.000,00 para comenzar con las obras:

Que, atento a esto último se realizó la primer rendición por un valor de \$ 547.076,41 la cual fue aprobada por Resolución Nº 881 SMOySP de fecha 22 de Julio de 2.014 (Expediente Nº 1.599.747/14;

Que, esta última norma legal además aprobó los certificados de obra N^2 1 a 4 por un valor total de \$ 835.683,80;

Que, este último valor fue efectivizado en el día de fecha a través del Cheque N^{ϱ} 00252036 ingresado en la Tesorería Municipal;

Que, corresponde modificar el Presupuesto General Municipal para el presente ejercicio;

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO

DECRETA

ARTICULO 1º - Modifíquese el Presupuesto General Municipal año 2.014 incrementándose el m ismo en la suma de Pesos Ochocientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta y tres con 80 / 100 (\$ 835.683,80) de acuerdo al siguiente detalle:

A – Calculo de Recursos	\$ 835.683,80
III – Financiamiento \$ 835.683,8	30
III – 1 – Aportes No Reintegrables\$ 835.683,80	

III – 1 – I – Fondos Afectados .-.... \$ 835.683,80

III – 1 – I – 2 – Fondos para Cordones Cuneta y Badenes\$835.683,80

08 – 15 – Cordones Cuneta y Badenes \$ 835.683,80

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

LISANDRO JESÚS REYA SEC. DE GOBIERNO JUNICIPALIDAD SAN BENITO CHALLO PO CONTRACTOR OF CONTRA

RUSEN AN ME VAZA UZ PRESIDENTE MONICIPAL MINICIPALIDAD DE SAN BENTI.